

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16829 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 0000017/2010, por auto de 29 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Urbanizadora Industrial Agrícola, S.A., con CIF A-28337384, con domicilio en calle Hinojo, n.º 2, 30366 El Algar (Cartagena).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a don Antonio Ayuso Márquez, de profesión Economista, teléfono 968.222.132 y fax 968.219.649.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 8 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100023567-1